

12 / 12 / 2025
05 / 01 / 2026



43.FERIA DE ARTESANÍA DE BILBAO

Estimados-as artesanos-as

Os presentamos la 43.Feria de Artesanía de Navidad de Bilbao que cumple este año su treceava edición bajo la marca GABONART, y se presenta al sector artesano y al publico en general como una opción de comercialización consolidada durante el periodo navideño en Bilbao.

Gabonart se presenta reforzando aspectos como el turismo de proximidad, y la promoción económica de nuestro comercio.

No te la puedes perder!!! GABONART tendrá lugar entre el 12 de diciembre y el 5 de enero.

Lugar: Bilbao - Muelle del Arenal

Horario: 11:00 - 14:30 17:00 - 20:30

Días **24** y **31**: 11:00-14:30

Días **25** de diciembre y **1** de enero: CERRADO

Tanto la información general, como los impresos de participación, se pueden encontrar en la Web de GABONART en la dirección: <http://gabonart.blogspot.com>

Los-as interesados-as deberán enviar la **HOJA DE SOLICITUD** rellenando claramente todos los datos que figuran en ella, y adjuntando la documentación adicional que se solicita a la siguiente dirección de correo electrónico:

E-mail: artisautza@arbaso.com

Horario de atención al publico: de 9:00 a 13:00 (Tel.: **656725538**)

El plazo de presentación de solicitudes se cierra el 15 de agosto a las 24:00 horas

Os enviamos esta comunicación en cumplimiento del Decreto Foral 36/2025 de 10 de abril.

En el caso de que se produjeran situaciones de emergencia sanitaria o causas de fuerza mayor, la organización de la Feria podría verse obligada a modificar las fechas y horarios de celebración, para cumplir con las disposiciones que pudieran dictar las autoridades competentes. Asimismo, la Organización velará por el correcto cumplimiento de las medidas que las citadas autoridades pudieran dictar, tanto por parte de los expositores como por parte del público asistente.

1. Requisitos de participación:

- Será condición indispensable ser el-la autor-a y productor-a de todos los artículos que se expongan o vendan. Cada expositor-a podrá presentar únicamente mercancías de fabricación propia. No se aceptarán productos no realizados por el-la propio-a artesano-a participante ni productos no consignados en el epígrafe asignado. No se permitirá regentar ningún stand a persona sin identificar o que no haya sido notificado previamente a la organización.
- En el momento de presentar la solicitud y durante todo el periodo de celebración de la feria, estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad u oficio artesano que desarrolle, estar dado de alta en Seguridad Social y estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- La presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria de Artesanía establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desarrollo de la Feria fueran establecidas por la Organización.
- En caso de que la solicitud no esté debidamente cumplimentada o carezca de alguna documentación exigida en estas Bases, se requerirá al interesado a través del correo electrónico de contacto artisautza@arbaso.com, otorgándole un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin contestación se tendrá por desistida la solicitud.
- La Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados y la autenticidad artesanal de sus productos, con especial atención a la localización del taller y desarrollo del oficio artesano.
- Las solicitudes se presentarán única y exclusivamente a través de formulario online y el resto de la documentación ha de enviarse por correo electrónico a artisautza@arbaso.com .

2. Documentación a enviar:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que se enviara de forma telemática desde la siguiente dirección: <http://gabonart.blogspot.com.es/p/solicitudes.html>
- Certificado **actualizado** de estar inscrita-o en el Registro de Artesanas-nos de la provincia a la que se pertenezca o carné de artesano. Ambos documentos, que son excluyentes, deberán estar en vigor al inicio del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el periodo de celebración de la Feria.
- Para el gremio de cosmética, Declaración responsable de actividades de fabricación y/o importación de productos cosméticas presentada ante la agencia Española de medicamentos y Productos sanitarios así como el justificante de pago de la correspondiente tasa .
- Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, actualizados a **20 de junio de 2025 o posterior**.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas, en un epígrafe relativo a la artesanía. Actualizados a **20 de junio de 2025 o posterior**.
- Fotocopia de los 3 últimos recibos de autónomos o en su defecto la vida laboral a fecha de presentación de solicitud.
- Memoria explicativa del proceso de elaboración de los productos que describa la totalidad de las técnicas y materias primas empleadas en los productos a la venta.
- Cartas de Compromiso y política de privacidad, firmadas.
- Póliza y último recibo del pago del seguro de responsabilidad civil.
- Breve currículum profesional.

- Listado de productos a presentar con una relación de precios. **No se podrán vender productos que no estén incluidos en la lista presentada.**
- 5 Fotografías que representen los productos a exponer y la totalidad de las técnicas básicas utilizadas por el artesano. Y una de stand montado con los productos que pretende exponer o vender en la feria. (en formato digital .JPG ó .TIF a 300 pixeles/pulgada) **NO se admiten fotocopias, ni impresiones en papel normal de fotografías.**

*** No se tramitará ninguna solicitud que esté incompleta**

3. A los-as expositores se les comunicará formalmente la resolución del Comité Organizador lo antes posible.
4. El espacio asignado a cada participante no podrá ser cambiado ni rebasado sin una autorización escrita de la organización.
5. La lista de admitidos se subirá a la Web de la feria Gabonart en cuanto esta sea definitiva.
6. La Organización podrá dejar en reserva algunas solicitudes, por si alguno-a de los-as expositores-as aceptados-as no hubiera cumplido alguna normativa o los plazos del pago del stand.
7. La presente convocatoria es informativa, y el hecho de recibirla no da derecho a asistir a la feria. El único título válido para asistir será el **E-mail de admisión**, que lo recibirán los-las artesanos-as que hayan sido seleccionados- as.
8. En el caso de que haya saturación de un gremio en las solicitudes de la feria y disponibilidad de otros para cubrir dicha feria, la organización limitará a un 20% la asistencia de artesanos de dicho gremio.
9. Aquellos artesanos-as que no pertenezcan a joyería ni bisutería no podrán tener expuesto más de un 20% de bisutería en su stand.
10. El pago del stand se podrá realizar en dos pagos o en uno si así lo prefiere el artesano por motivos de contabilidad. A los pocos días de la recepción del e-mail de admisión a la feria habrá que realizar un primer pago de 500 € en concepto de fianza que tendrá como finalidad asegurar la reserva del stand en la feria, dicha fianza solo será de vuelta en el caso de suspensión de la feria por parte de la organización.
11. Se tendrán en cuenta como elementos a valorar en las empresas participantes los siguientes:
 - Que el 55% de la feria ha de estar compuesta por empresas artesanas de Bizkaia.
 - Que el-la solicitante sea una empresa artesana asociada a Arbaso.
 - La calidad de los productos y su presentación final.
 - Que se atienda personalmente el stand por parte del/de la titular del mismo. (En caso contrario es obligatorio reflejarlo en la solicitud).
 - Que realice trabajos relativos a su oficio durante la feria.
 - Evaluación de los antecedentes sobre su participación y comportamiento en ediciones anteriores.
 - Solicitar ferias pequeñas organizadas por Arbaso.
 - (Exclusivo para socios) Asistir a las asambleas generales o delegar el voto.
12. Ante cualquier eventualidad no recogida en las bases, la Organización de la Feria resolverá lo que crea más conveniente para el mejor desarrollo de la misma.
13. La Organización de la Feria no se hará responsable de los posibles daños o sustracciones de piezas que pudieran producirse durante la Feria.
14. La Organización se reserva el derecho de:
 - Rechazar la solicitud de admisión a la Feria en caso de que considere que el-la artesano-a no reúne los requisitos administrativos o de calidad necesarios.
 - Rechazar la solicitud de admisión a la Feria en el caso de tener antecedentes de comportamiento inadecuado en ediciones anteriores.
 - Realizar visita de control a todos los talleres admitidos, o que hayan solicitado su participación en la feria
 - No tramitar ninguna solicitud que este incompleta.
 - Retirar de inmediato cualquier stand de la Feria si detecta alguna irregularidad. En tal caso el-la artesano-a no

tendrá derecho a reembolso o indemnización alguna.

15. El ayuntamiento de Bilbao nos ha exigido la presentación del recibo del mes de noviembre del pago a la seguridad social del artesano/a que solicita el stand y en caso de no ser atendido por él mismo, el contrato de la persona que lo atiende. Por tanto será condición indispensable para los seleccionados, la entrega de la citada documentación dentro de la primera semana de diciembre.
16. El ayuntamiento también puede hacer inspecciones en la feria para comprobar el alta en la Seguridad Social de las personas que estén atendiendo el stand. Todos los expositores serán responsables de su actividad económica ante cualquier posible inspección que se realice durante el evento.
17. En caso de que el-la artesano-a no se presente en el stand en el plazo establecido en las bases, la Organización se reserva el derecho de disponer libremente del stand no ocupado. El-la artesano-a no tendrá derecho a reembolso o indemnización alguna. La Organización se reserva además el derecho de excluir de sucesivas ediciones de esta feria a los-as artesanos-as que no cumplan con sus obligaciones durante el evento, incumpliendo los horarios de apertura, cierre, deterioro del mobiliario, limpieza o cualquier otra normativa, respeto al personal de información y comité organizador.
18. El hecho de conceder stands de 4 metros queda sujeto a la disponibilidad y estructuración de la feria.

Derechos de los expositores

Los talleres artesanos admitidos, tendrán derecho a:

- Aparecer en el catálogo que la Organización realizará con motivo de Gabonart. Los datos publicados en él serán extraídos de la correspondiente hoja de inscripción, por lo que no se responsabiliza ante eventuales errores u omisiones.
- La exposición y venta de sus propios productos artesanos en stand modular con alumbrado y rotulación.
- Servicio de iluminación general de la Feria
- Servicios generales de limpieza de todas las áreas comunes de la Feria
- Servicio nocturno de vigilancia en la Feria.
- Calefacción general y música ambiente.
- Publicidad del evento en los medios.
- Participación en el lunch fin de año.

Obligaciones de los expositores

Cada expositor está obligado a:

- La autoría propia de los productos expuestos para su venta, que hayan sido específicamente relacionados en la solicitud de participación presentada, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- Para transmitir una imagen competente y profesional se recomienda a los participantes mantener el orden y el decoro dentro del recinto.
- Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand, durante la celebración de la Feria.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Cumplir con las medidas que fuera necesario adoptar en función de la situación sanitaria y OTROS CASOS DE FUERZA MAYOR.
- Que todos los productos expuestos estén debidamente marcados con los precios en lugar visible, y etiquetados

de acuerdo con la legislación vigente aplicable al efecto. Cada artesano será responsable de cumplir con la normativa establecida relativa a la comercialización de sus productos, disponiendo además en su stand del número suficiente de hojas de reclamaciones, cartel de disposición de las mismas normalizado y visible.

- Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases le pudieran hacer llegar tanto la Organización como el Comité Organizador de la Feria.
- Responsabilizarse del mantenimiento, buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria así como de una presentación del producto en el stand que ofrezca una imagen estéticamente cuidada.
- No alterar ni quitar ningún elemento del stand, incluidos altavoces y extintores, estos últimos colocados según legislación vigente.
- Dejar el stand y alrededores limpios y en perfecto estado una vez se desmonte la Feria.
- Mostrar respeto a la organización y al personal de información.
- La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
- **Queda expresamente prohibido:**
 - La **reventa** de productos.
 - La venta de **productos que no sean de elaboración artesanal y de autoría propia**, entendiéndose como autoría propia la elaboración por parte del artesano y su equipo de trabajo, y en su propio taller, de la parte tanto cualitativa como cuantitativamente más importante del diseño y la realización de la pieza, de acuerdo con los métodos propios de los oficios artesanos.
 - La venta de productos basados únicamente en el montaje, entendiéndose por montaje las piezas en las que no haya una transformación de materia prima, sino que la intervención del artesano se limite a unir elementos comprados para realizar una composición.
 - La venta de productos de escasa manipulación artesanal, entendiéndose como tales aquellas piezas compuestas mayoritariamente por elementos comprados, en los que el trabajo artesano no representa una parte relevante de la pieza.
 - La venta de productos que sean **materias primas**.
 - La venta de reproducciones gráficas y grabado giclée.
 - La realización de promociones comerciales tales como ofertas, liquidaciones, rebajas y similares.
 - El encendido de productos que generen humos, fumar incluido.
 - La instalación y reparto de material publicitario y divulgativo no referente a los productos artesanos elaborados por el taller, en todo el recinto ferial y alrededores.
 - La ocupación de zonas exteriores al stand con cualquier objeto.
 - La utilización de aromas invasivos en los stands.

Características de los stands

- Stands modulares de 3 y 4 m. de frente, 2m. de fondo y 2,80 m. de alto
- Iluminación de serie: focos LED de bajo consumo, 10 W cada 2m² y enchufe con limitador a 800 W. Si se precisa colocar focos adicionales, tendrán que ser de bajo consumo y habrá que solicitarlo previamente a la organización enviando un esquema del montaje y su consumo. Por normativa, no se permitirá el uso de bombillas incandescentes.
- Sistema de colgado de elementos en las paredes de los stands. Se trata de unas barras paralelas a la pared del stand, es el punto del que hay que colgar telas o cualquier otro elemento utilizando útiles discretos,
- El recinto contara con calefacción y con megafonía tanto en el interior como en el exterior de la feria
- Pasillo cubierto e iluminado de 5mt de ancho con techo translucido.

Precios

	Stand - 3*2 m.	Stand - 4*2 m
Artisanos de Bizkaia	1.305	1.740
Artisanos resto de territorios	1.485	1.980